

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

001

DECRETO N° 32

CASTRO, 22 de Febrero del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 20.02.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE :RESTAURANTE SABOR CHILOTE LTDA.

R.U.T. : 76.957.028-4

ROL : 2 - 6322

CODIGO S.I.I. :

ACTIVIDAD ECONOMICA : CAFE

DOMICILIO COMERCIAL : GALVARINO RIVEROS N° 1408

DOMICILIO PARTICULAR : PADRE PEDRO CONSTANTINA N° 126

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



LOIDA SALGADO URRU
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(S)



PABLO LEMUS PEÑA
ECONOMICA Y FISCALIZACION(S)